

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 405-2002-J-OPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Noviembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el "Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, para enfrentar las amenazas de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes" Proyecto VIGIA, aprobado por Resolución Legislativa Nº 26932 y ratificado por Decreto Supremo Nº 005-98-RE, tiene como componente la construcción de un laboratorio de investigación a cargo del Instituto Nacional de Salud, con la finalidad de mejorar la infraestructura física y fortalecer la capacidad técnica del mismo y con ello, ampliar el desarrollo de la investigación y tecnología en la salud pública y el control de enfermedades emergentes y reemergentes;

Que, con oficio P-VIGIA Nº 115-02, la Directora del Proyecto VIGIA, informa que se cuenta con \$ 24,000,000 de Dólares Americanos de los cuales \$. 18,000,000 son proporcionados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y \$ 6,000,000 por la República del Perú como contrapartida nacional, los que deben ejecutarse preferentemente en infraestructura física, como los laboratorios de Microbiología y Biomedicina, los mismos que requieren financiamiento con fondos de la contrapartida nacional;

Que, el Instituto Nacional de Salud suscribió convenio de cooperación técnica con la Universidad Nacional de Ingeniería para la elaboración del expediente técnico de la construcción del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina, financiado por el Proyecto VIGIA;

Que, mediante Informe Nº 132-2002-INS/OGA-SUP, el Supervisor de Obras del Instituto Nacional de Salud, comunica que ha cumplido con revisar y evaluar el proyecto de expediente técnico y propuesta económica actualizada del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina del Instituto Nacional de Salud, realizado por la Oficina Central de Infraestructura de la Universidad Nacional de Ingeniería, el mismo que consta de memoria descriptiva y especificaciones técnicas de arquitectura, presupuesto civil (casco estructural y arquitectura), estudios de impacto ambiental de la construcción y funcionamiento del laboratorio de Microbiología y Biomedicina y propuesta económica actualizada;



Que, es necesaria la aprobación del expediente técnico y propuesta económica actualizada para la construcción del laboratorio de Microbiología y Biomedicina a efectos que cumplan con las condiciones de bioseguridad que permita el estudio de los diversos agentes etiológicos causantes de enfermedades transmisibles que afectan a la población peruana;

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Donación Bilateral celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América aprobado por Resolución Legislativa N° 26932 y ratificado por Decreto Supremo Ne 005-98- RE;

Estando a lo informado y con el visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica; y,

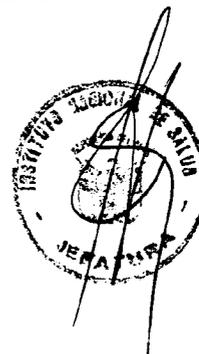
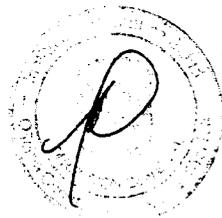
En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico denominado "Construcción del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina" del Instituto Nacional de Salud, el mismo que consta de los siguientes documentos, que forman parte de la presente resolución:

- a) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, aire acondicionado y ventilación.
- b) Presupuesto de obra civil : casco estructural y arquitectura
 - Presupuesto de instalaciones sanitarias
 - Presupuesto de instalaciones eléctricas
 - Presupuesto de obra civil : Habilitación urbana (obras exteriores)
 - Presupuesto de aire acondicionado y ventilación
- c) Estudio Geotécnico de cimentación – informe final
- d) Estudio de impacto Ambiental del Proyecto construcción y financiamiento del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina, Chorrillos – Lima ; Informe Final
- e) Propuesta económica actualizada

Artículo 2°.- ELEVAR el Expediente Técnico aprobado al Ministro de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, apruebe la ejecución de la Obra Laboratorio de Microbiología y Biomedicina del Instituto Nacional de Salud, en el marco del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, para enfrentar las amenazas de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes" Proyecto VIGIA, aprobado por Resolución Legislativa N° 26932 y ratificado por Decreto Supremo N° 005-98-RE.



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 405-2002-J-OPD-INS

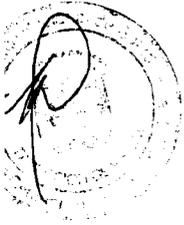
RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Noviembre del 2002



Artículo 3º.- DISTRIBUIR copia de esta resolución a los órganos e instancias de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Lima, 13/XI/2002
480

[Firma manuscrita]
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-1-OPD-INS